



### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2023-A-MDO/U.

Ollantaytambo, 05 de enero de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Distrital de Ollantaytambo, de fecha 05 de enero de 2023, convocada y presidida por el señor Alcaldesa con la asistencia del 100% de los regidores y, el Informe N° 001-2023-MDO-U/TESO/VRV, de la Unidad de Tesorería; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los Arts. I y II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en adelante LOM), las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la LOM, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de Ordenanzas y Acuerdos;

Que, el Art. 41° de la LOM, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N° 021- 2009-EF/77.15, prescribe que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; Que, en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que: los responsables Titulares del Manejo de las Cuentas Bancarias de las Municipalidades, deben ser el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero; puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de enero de 2023, se trató el Informe N° 001-2023-MDO-U/TESO/VRV, sobre el registro de firmas para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, Unidad Ejecutora N° 300790, luego del debate correspondiente por unanimidad se aprueba autorizar el cambio de registro de firmas de los responsables del manejo de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, por razones de inicio de la nueva gestión municipal periodo 2023 - 2026;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, el Abog. Wilbert Goyzueta Lovaton desempeña el cargo de Gerente Municipal, quien hará las veces de Director General de Administración y la CPC. Rosa Verónica Rodríguez Valle desempeña el cargo de Tesorera,

Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias para el caso de los gobiernos locales, exige que mediante Acuerdo de Concejo Municipal y en cumplimiento del Art. 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, se designe a los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias;

Que, estando a la desvinculación laboral de los funcionarios responsable titular y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo y debido al cambio de gestión municipal periodo 2023 - 2026, resulta necesario sustituir con los nuevos funcionarios;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según Núm. 8) del Art. 9° de la LOM, aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

# OLLANTAYTAMBO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

*Pueblo Inka, Sonqonchispi* 000002

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, considerando los fundamentos de hecho y derecho expuestos en los considerandos y en uso de las atribuciones otorgados por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de votos favorables y con dispensa de trámite de lectura de acta:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR**, el Registro de Firmas de los funcionarios municipales responsables que tendrán a su cargo el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo (Unidad Ejecutora N° 300790), según el siguiente detalle:

**TITULARES:**

- Abog. **WILBERT GOYZUETA LOVATON** - DNI. N° 23987581 - Gerente Municipal (OGA)
- CPC. **ROSA VERÓNICA RODRÍGUEZ VALLE** - DNI. N° 41241388 - Tesorera.

**SUPLENTES:**

- CPC. **GIANINA CÁRDENAS TELLO** - DNI. N° 24004863 - Jefe de Presupuesto.
- Sra. **LIBERATA BENAVENTE SOLÍS** - DNI. N° 25316900 - Jefa de Registro de Estado Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR**, sin efecto legal cualquier acto administrativo o de administración que se oponga al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a los funcionarios que por competencia les corresponde tramiten el registro de firmas ante el Banco de la Nación y las entidades pertinentes, y el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Informática publique el presente Acuerdo de Concejo Municipal en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO  
  
GOT. Paul Ferenk Palma Herrera  
ALCALDE

OLLANTAYTAMBO

Página 2 de 2